



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

ASUNTO: Se remite Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán para el Ejercicio Fiscal 2023.

Quimixtlán, Puebla, a 11 de octubre de 2022

C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Gobernador del Estado de Puebla
Casa Aguayo Calle 14 Oriente número 1204
Barrio El Aito
Puebla, Pue.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78, fracciones I y VIII y 91, fracción LII de la Ley Orgánica Municipal y por Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Octubre de 2022, me permito enviar a Usted:

- **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
- **ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA.**

Lo anterior, con el objeto de solicitarle atentamente ordene a quien corresponda, se analice y someta a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE MARTINEZ PIMENTEL
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

RECIBIDO

Veronica Forte A.

17-10-2022

10:13 hr.

1-6, 2-7, 3-37, 02022

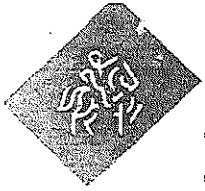
Oficio 1 sep.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



Municipio:	Quimixtlán			
Fecha de Revisión:	12/10/2022			
Centralizado:	SI			
Aprobado:	SI			
Tasas al millar				
	Pedios Urbanos	Pedios Urbanos sin Construcción	Pedios Suburbanos	Pedios Rústicos
	0.709839	0.916138	0.321360	1.768112
Cuota Mínima	200			
Cobro avalúo catastral	649.5			
ISABI	2%			
Observaciones				
<p align="center"> Cumple con los requisitos su acta de cabildo para catastro, valores de tasas al millar coinciden en ley de ingresos y anexos, contienen apartado para ISABI y cuotas de catastro, respetan los valores proporcionados para tablas de suelo y construcción y los planos catastrales son correctos </p>				
Conserva la información vigente				
	Tasas	Tablas de Suelo	Tablas de Construcción	Planos
	NO	NO	NO	NO
Información Catastral Revisada				
<u>Tasas</u> <u>Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Construcción</u> <u>Tablas de valores Catastrales Unitarios de Suelo</u> <u>Planos de Zonificación Catastral</u>				



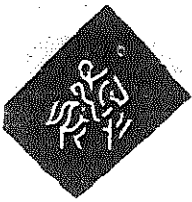
Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

Dirección General de Gobierno

FORMATO DE LIBERACIÓN DE LEY DE INGRESOS 2023

MUNICIPIO: Quixmiltlán

ÁREA	NOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO	FIRMA
Dirección General de Gobierno	Lic. Elias Castañeda	
Secretaría de Planeación y Finanzas	Areli Serrano Mesa	
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	José Alejandro Cervantes Morales	



FORMATO DE REVISIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LEY DE INGRESOS 2023

MUNICIPIO: Quimixtlan

FECHA DE RECEPCIÓN: 12/10/2022

HORA: 2:30 pm
2da. Revisión

DOCUMENTO	RECIBIDO	OBSERVACIÓN
Oficio en original dirigido al C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla.		- OK
Copia certificada del Acta de sesión de Cabildo con la que se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y zonificación Catastral y de Valores Unitarios de suelos urbanos, suburbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado		/ OK
Copia certificada de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	OK	Exp. Lex } certificar (faltas)
Copia certificada de la zonificación Catastral y de Valores Unitarios de suelos urbanos, suburbanos y rústicos	OK	Falta certificar (faltas)
Copia certificada de los valores catastrales de construcción por metro cuadrado	OK	Falta certificar (faltas)
CD que contenga en formato PDF el acta de cabildo y en formato WORD la Ley de Ingresos, así como la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de suelos urbanos, suburbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado, y planos respectivos.		Falta. OK

[Handwritten notes and signatures]
 D. Gerónimo
 12/10/22
 15-00

Operador Jurídico: Elías

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIO

QUIMIXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE CUARTA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN.

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebra en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Quimixtlán Ciudad de Puebla, del Municipio de Quimixtlán del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo las 10 horas con veinte minutos del día 10 de octubre 2022, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal, La Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal Sustituto y demás comisiones que determine el Ayuntamiento elaborarán el proyecto de Ley de Ingresos a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de dos mil veintidós, reunidos los Ciudadanos:



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

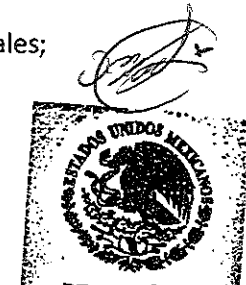
[Handwritten signature]

- José Martínez Pimentel, Presidente Municipal Sustituto;
- Julio Morales Flores, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos;
- Marcos Reyes Bello, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública;
- Elia Contreras Reyes, Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales;
- Rocío Gonzales Montalbán, Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería;
- José Marcelino Guerrero Madero, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública;
- María Lizbeth Castillo Coscatl, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;
- Nieves Morales Ramírez, Regiduría de Grupos Vulnerables;
- Ma Carmen Chávez Nava, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente; y
- Yadira Pale Ortega, Síndico Municipal.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

Así como el Ciudadano Gaudencio García Nava, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán.



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

Con fundamento en los Artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley Orgánica Municipal, la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, los asuntos que la motivan son contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023.

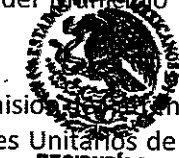


REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo Urbanos, Rústicos y Periurbanos, así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de Quimixtlán, Puebla.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

6. Cierre de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DESARROGO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO

En el uso de la palabra el Ciudadano **José Martínez Pimentel**, Presidente Municipal Sustituto, estando: Bienvenidos Señoras y Señores Miembros del Honorable Cabildo Municipal Constitucional, agradezco su presencia para celebrar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán inicie el desahogo del Orden del Día.

[Handwritten signature]



PRIMERO. Pase de lista de asistencia.

En el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento de Quimixtlán manifiesta: Procedo al pase de lista de asistencia:

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

- José Martínez Pimentel, Presidente Municipal Sustituto, PRESENTE.
- Julio Morales Flores, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, PRESENTE.
- Marcos Reyes Bello, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, PRESENTE.
- Elía Contreras Reyes, Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, PRESENTE.
- Rocío Gonzales Montalbán, Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, PRESENTE.
- José Marcelino Guerrero Madero, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, PRESENTE.
- María Lizbeth Castillo Coscatl, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, PRESENTE.
- Nieves Morales Ramírez, Regiduría de Grupos Vulnerables, PRESENTE.
- Ma Carmen Chávez Nava, Regiduría de Ecología y Medio Ambiente, PRESENTE.
- Yadira Pale Ortega, Sindicatura Municipal, PRESENTE.
- Gaudencio García Nava, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán, PRESENTE.

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

SEGUNDO. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

En el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán manifiesta:

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal Sustituto y quien preside esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, así como ocho Regidores, el Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán.

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

TERCERO. Aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del día en los siguientes términos:

- 1. Pase de lista de asistencia.
- 2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
- 3. Aprobación del orden del día.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

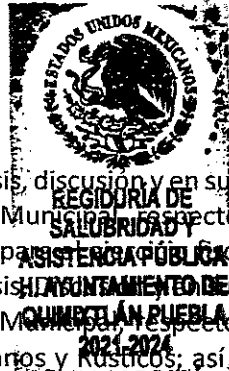
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



QUIMIXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Zonificación Catastral y de Valores del Suelo Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de Quimixtlán, Puebla.
6. Cierre de la Sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad el Orden del Día.

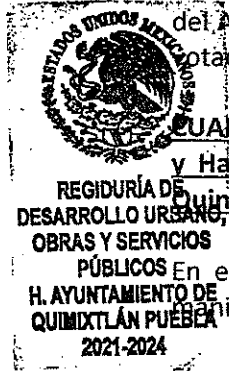
CUARTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023.

En el uso de la palabra el Ciudadano José Martínez Pimentel Presidente Municipal Sustituto, manifiesta:

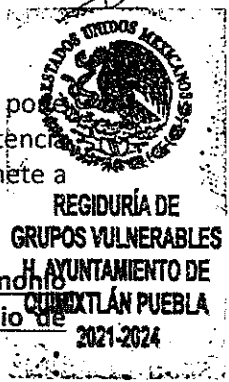
El suscrito Ciudadano José Martínez Pimentel Presidente Municipal Sustituto y los Ciudadanos María Lizbeth Castillo Coscatl y Elía Contreras Reyes, Regidores de Patrimonio y Hacienda Pública y Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Miembros de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 fracción IV, 64, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción VIII, 79, 91 fracción LII, 92 fracción III, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hacemos la propuesta formal con el documento que contiene la Iniciativa de Ley de ingresos para su análisis, discusión y aprobación; mismo que ha sido entregado a los Miembros del Ayuntamiento en forma previa a la celebración de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, en copia certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento, del Municipio de Quimixtlán para su análisis respectivo. Anexando a la presente Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo, Copia Certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023.

En el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán manifiesta: Se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión el Orden del Día.

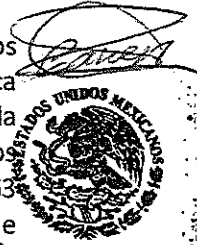
La Ciudadana Yadira Pale Ortega Síndico Municipal manifiesta: Del análisis al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla para el ejercicio fiscal 2023, manifiesta que esta aprobado conforme al proceso reglamentario y conforme a las bases normativas para el ejercicio de



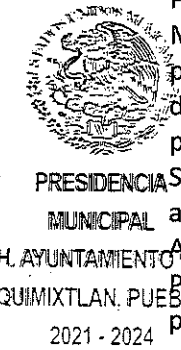
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



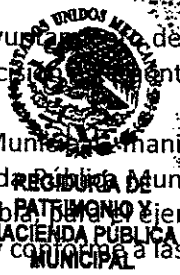
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

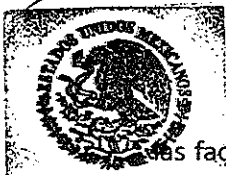


REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

Las facultades reglamentarias del Ayuntamiento establecidas en la Ley Orgánica Municipal; por lo que es procedente su aprobación por los miembros del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Puebla, manifestando el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán manifiesta: habiendo más intervenciones por los miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento el proyecto de "Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de 2023", con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al C. Presidente Municipal para que envíe al Ejecutivo del Estado la presente Iniciativa de Ley, para que por su conducto se remitan al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación correspondiente y se ordena dar seguimiento a la Ley de Ingresos, ejercicio fiscal 2023, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que reúna los requisitos de validez, vigencia y legalidad, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio".

En el uso de la palabra el Ciudadano José Martínez Pimentel Presidente Municipal Sustituto, manifiesta:

El suscrito Ciudadano José Martínez Pimentel Presidente Municipal Sustituto y los Ciudadanos María Lizbeth Castillo Coscatl y Elia Contreras Reyes, de las Regidurías de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Miembros de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 fracción IV, 64, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción VIII, 79, 91 fracción LII, 92 fracción III, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hacemos la propuesta formal con el documento que contiene el Dictamen para su análisis, discusión y aprobación; mismo que ha sido entregado a los Miembros del Ayuntamiento en forma previa a la celebración de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, en copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, para su análisis respectivo. Anexando a la presente Acta de Sesión extraordinaria de Cabildo, Copia Certificada por el Secretario del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio".

En el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Quimixtlán manifiesta: se mete a Derecho de Deliberación y de Decisión por el Orden del Día.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

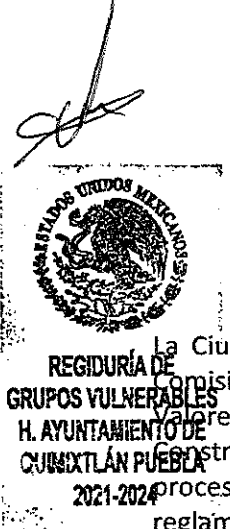
REGIDURÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE TURISMO H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE CULTURA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024



[Handwritten signature]

SECRETARIO

DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN
PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

La Ciudadana Yadira Pale Ortega SINDICATURA MUNICIPAL, manifiesta: Del análisis al Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio”, se advierte que esta apegado conforme al proceso reglamentario y conforme a las bases normativas para el ejercicio de las facultades reglamentarias del Ayuntamiento establecidas en la Ley Orgánica Municipal; por lo que es procedente su aprobación por los Miembros del Ayuntamiento.



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

En el uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento de Quimixtlán manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

[Handwritten signature]

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la “Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, en el Municipio”, con fundamento en los artículos 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al C. Presidente Municipal para que envíe al Ejecutivo del Estado, la presente Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio, para que por su conducto se remitan al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación correspondiente y se ordena dar seguimiento a la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, en el Municipio, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que reúna los requisitos de validez, vigencia y legalidad, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal.



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



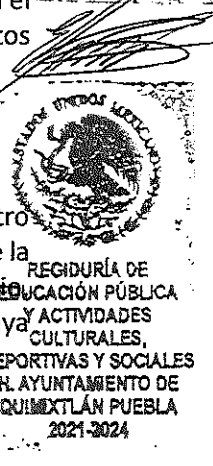
REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

TEXTO. Cierre de la Sesión.

El Ciudadano José Martínez Pimentel, Presidente Municipal Sustituto manifiesta: No habiendo otro que tratar, se da por finalizada la presente Sesión de Cabildo extraordinaria, levantándose la presente Acta para constancia, siendo las 16 horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio y mando de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Secretario del H. Ayuntamiento de Quimixtlán quien actúa y da fe.



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD
Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024


[Handwritten signature]


C. JOSÉ MARTÍNEZ PIMENTEL,
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO





PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



C. JULIO MORALES FLORES.
REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.


REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024


C. JOSÉ MARCELINO GUERRERO
REGIDURIA DE GOBERNACIÓN,
SEGURIDAD PÚBLICA



REGIDURÍA
DE INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



C. ROCÍO GONZALES MONTALBÁN.
REGIDURIA DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



C. MARÍA LIZBETH CASTILLO COSCATL.
REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL.

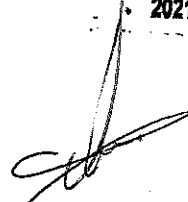

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



C. MARCOS REYES.
REGIDURIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024


C. ELIA CONTRERAS REYES
REGIDURIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES


REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



C. NIEVES MORALES RAMIREZ.
REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES.



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024


C. CARMEN CHAVEZ NAVA.
REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.


SINDICATURA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024


C. YADIRA PALE ORTEGA.
SÍNDICO MUNICIPAL.


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024


C. GAUDENCIO GARCIA NAVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024


SECRETARIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

CC. DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

CONSIDERANDO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

el Sistema Federal tiene como objetivo primordial el fortalecer el desarrollo de los Municipios, propiciando la redistribución de las competencias en materia fiscal, para que la administración de su hacienda se convierta en factor decisivo de su autonomía.

Que con fecha 23 de diciembre de 1999 se reformó el artículo 115 Constitucional incluyendo en su fracción IV la facultad para los Ayuntamientos de proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que en correlación a la reforma antes mencionada, la fracción VIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal textualmente establece: "Son atribuciones de los Ayuntamientos: VIII.- Presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, el día quince de noviembre la Iniciativa de la Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente, en la que se propondrá las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria" lo que permite a los Ayuntamientos adecuar sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos de ingresos que conforman su hacienda pública; proporcionar certeza jurídica a los habitantes del Municipio; actualizar las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permitan a los Ayuntamientos recuperar los costos que les implica proporcionar los servicios públicos y lograr una simplificación administrativa.

Que el 26 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina administrativa de las autoridades municipales, posteriormente en abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Disciplina Administrativa de las Entidades Federativas y Municipios,

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

En el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que las bases para la elaboración de las iniciativas de las Leyes de Ingresos de los Municipios serán la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

[Handwritten signature]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Para tal efecto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

En ese contexto, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo que se refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés.

[Handwritten signature]

I.- Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales 2023 y 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de acuerdo al Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el pronóstico de los ingresos del Municipio de Quimixtlán, Puebla para los ejercicios fiscales de 2023 y 2024.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

Las proyecciones que se presentan no consideran modificación alguna a la estructura tributaria del Municipio ni del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o cualquier otra relativa a la capacidad hacendaria del Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Quimixtlán, Puebla
 Proyecciones de Ingresos - LDF
 (PESOS)
 (CIFRAS NOMINALES)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

Concepto	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	59,952,425.97	64,149,095.79
A. Impuestos	127,385.64	136,385.64
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	612,387.09	612,387.09
E. Productos	180,947.70	180,947.70
F. Aprovechamientos	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	59,031,705.54	59,031,705.54
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	96,332,426.69	103,032,426.69
A. Aportaciones	95,797,830.56	102,503,830.56
B. Convenios	534,596.13	534,596.13
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	156,284,852.66	167,181,522.48
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de transferencias con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2020-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

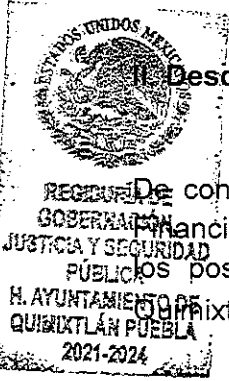
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas



De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios a continuación se describen los posibles riesgos que en el transcurso de 2023 podría enfrentar el Municipio de Quimixtlán, Puebla, en materia de ingresos públicos:

REGIDURÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

• Elevada dependencia de las transferencias federales, por lo que cualquier choque en las finanzas públicas de ese orden de gobierno afectaría a las del Estado. Sin embargo, es necesario advertir que esta limitante se presenta en todas las entidades federativas del país, ya que, a partir del establecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1980, los gobiernos estatales cedieron al federal sus potestades tributarias a cambio de que les transfirieran participaciones en los ingresos federales. Además, mediante reformas legales realizadas para 1997 y 2008 se introdujeron los fondos de aportaciones federales o Ramo 33.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

• Menores participaciones federales derivadas de una reducción en la Recaudación Federal Participable (RFP). Si bien las expectativas de crecimiento económico del país son positivas y no se esperan sobresaltos en el mercado petrolero, la elevada volatilidad financiera y una caída abrupta en el precio internacional de los hidrocarburos debilitaría el marco de estabilidad de las finanzas gubernamentales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III. Los resultados de las finanzas públicas de los ejercicios fiscales 2021 y 2022:

En atención a lo dispuesto por el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de acuerdo al Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se exhiben los montos de los ingresos presupuestarios del sector público del último ejercicio fiscal, según la información contenida en la Cuenta Pública de cada año.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024



[Handwritten signature]

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN
PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URSANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

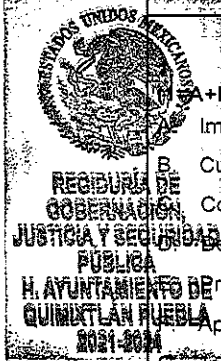
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Quimixtlán, Puebla
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto	2021	2022
Ingresos de Libre Disposición (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	59,556,162.10	54,263,926.51
A. Impuestos	81,765.00	97,053.90
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	639,509.94	663,442.20
E. Productos	272,127.01	180,220.00
F. Aprovechamientos	15,853.94	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	53,371,906.21	53,323,210.81
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00
K. Convenios	5,175,000.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	83,434,718.08	86,018,197.88
A. Aportaciones	82,858,718.08	82,217,675.88
B. Convenios	576,000.00	3,800,522.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	142,990,880.18	140,282,124.39
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00



[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



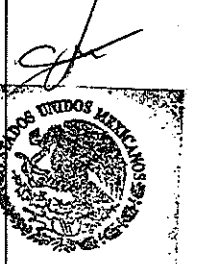
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]



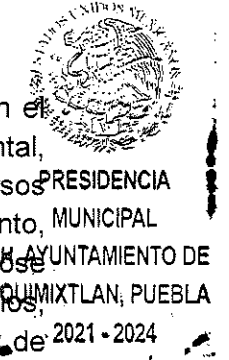
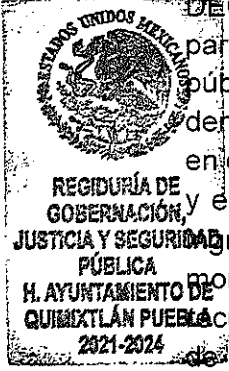
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

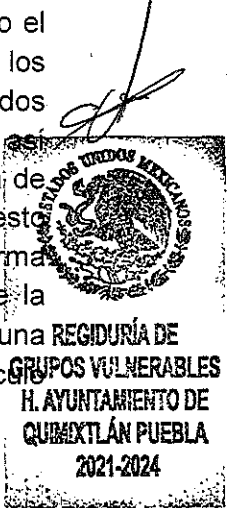
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con fecha 12 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, en el que se adiciona el Título Quinto, denominado "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera", estableciéndose en el artículo 61, la obligación para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de incluir en su ley de Ingresos, las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los cursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación;



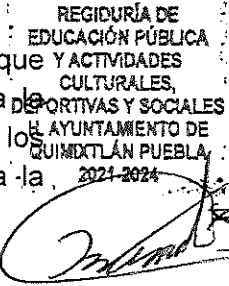
como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, por lo que a fin de dar cumplimiento a tal disposición a partir del ejercicio fiscal 2015, se incluyó el presupuesto de Ingresos correspondiente; ahora bien, en cumplimiento al acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018, el artículo 1 de la Ley de Ingresos, a fin de tener una adecuada clasificación de los recursos, contiene la información a que se refiere el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual no podrá ser modificada.



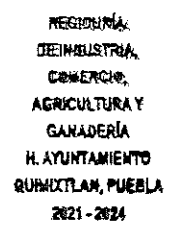
En materia de Impuestos, en lo general esta Ley mantiene las mismas tasas establecidas en la Ley de Ingresos de este Municipio del ejercicio fiscal de 2022, salvo en el caso del Impuesto Predial, en el que se incluye la clasificación que expresamente establece la Ley de Catastro del Estado, vigente, en congruencia con la determinación de los valores de suelo y construcción, salvaguardando los principios de proporcionalidad y equidad jurídica consagrados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



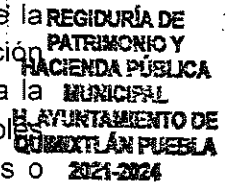
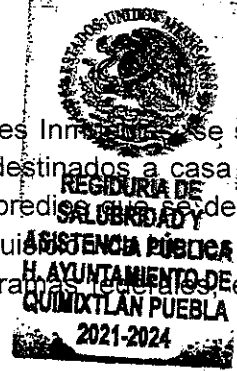
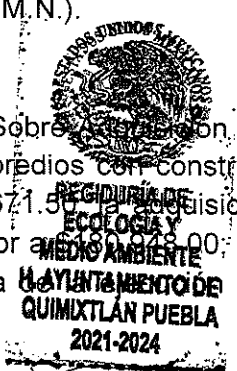
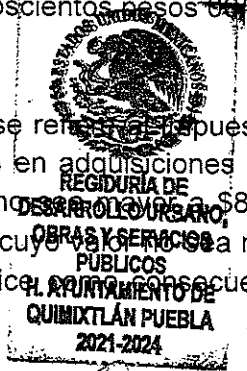
Se continúa con la tasa del 0% para el pago del Impuesto Predial, tratándose de ejidos que se consideren rústicos y que sean destinados directamente por sus propietarios a la producción y el cultivo, así como para los inmuebles regularizados de conformidad con los programas federales, estatales o municipales, durante los doce meses siguientes a la expedición del título de propiedad.



Asimismo, se establece como cuota mínima en materia de dicho impuesto, la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.).



que se realice el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles. Se sostiene la tasa del 0% en adquisiciones de predios con construcción destinados a casa habitación de valor no mayor a \$802,671.50; la adquisición de predios que se destinen a la agricultura, cuyo valor sea mayor a \$180,078.00; y la adquisición de inmuebles que se realice en consecuencia de programas federales, estatales o



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

municipales, en materia de regularización de la tenencia de la tierra. Respecto de la primera cuantía, se establece en congruencia con lo que se fija en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, en materia de estímulos fiscales para la adquisición de vivienda, destinada a casa habitación en cumplimiento a la política nacional de vivienda.

Se establece la disposición de que solamente serán válidas las exenciones a las contribuciones, establecidas en las Leyes Fiscales y Ordenamientos expedidos por las Autoridades Fiscales Municipales, resaltando el principio Constitucional de municipio libre, autónomo e independiente en la administración de su hacienda pública.

En general, las cuotas y tarifas se actualizan en un 7%, que corresponde al monto de la inflación estimado al cierre del ejercicio fiscal 2022 para la ciudad de Puebla.

Para facilitar el cobro de los conceptos establecidos en la ley, se establece redondear el resultado de esta actualización en las cantidades mayores a diez pesos a múltiplos de cincuenta centavos inmediato superior y las cuotas menores de diez pesos a múltiplos de cinco centavos inmediato superior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción III, 63, 64, 67 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, se presenta la siguiente:



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



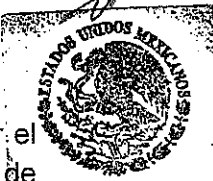
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

**TÍTULO PRIMERO
 DISPOSICIONES GENERALES**

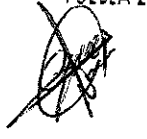
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. En el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Quimixtlán, Puebla, percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

SECRETARIO
 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

Municipio de Quimixtlán, Puebla	Ingreso Estimado (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	156,284,852
1 Impuestos	127,386,664
11 Impuestos Sobre los Ingresos	
111 Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	0.00
112 Sobre Rifas Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos	0.00
12 Impuestos Sobre el Patrimonio	127,386,664
121 Predial	127,386,664
122 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	
13 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
14 Impuestos al Comercio Exterior	
15 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
16 Impuestos Ecológicos	0.00
17 Accesorios de Impuestos	0.00
18 Otros Impuestos	0.00
19 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación Pago	0.00



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024





SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

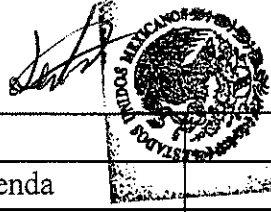
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

Aportaciones de Seguros		
22	Cuotas para el Seguro Social	0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3 Contribuciones de Mejoras		
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4 Derechos		612,387.09
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
42	Derechos por Hidrocarburos (Derogado)	0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	612,387.09
44	Otros Derechos	0.00
45	Accesorios de Derechos	0.00
	451 Recargos	0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5 Productos		180,947.70
51	Productos	180,947.70
52	Productos de Capital (Derogado)	0.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6 Aprovechamientos		0.00
61	Aprovechamientos	0.00
	611 Multas y Penalizaciones	0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]



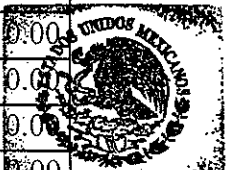
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



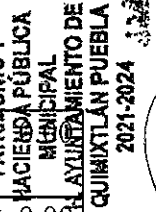
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA

2021 - 2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA 2021-2024

Cuenta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
79	Otros Ingresos	0.00	REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	155,364,152.00	REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
81	Participaciones	59,031,705.54	H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA 2021-2024
811	Fondo General de Participaciones	54,837,365.60	H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA 2021-2024
812	Fondo de Fomento Municipal	0.00	H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA 2021-2024
813	IEPS cerveza, refresco, alcohol y tabaco	526,195.00	H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA 2021-2024
8131	20% IEPS Cerveza, Refresco y Alcohol	526,105.00	H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA 2021-2024
8132	8% Tabaco	0.00	REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

25.00

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten signature]

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

814	Participaciones de Gasolinas	347,144.39	
8141	IEPS Gasolinas y Diésel	165,109.00	
8142	Fondo de Compensación (FOCO)	182,035.39	PRESIDENCIA MUNICIPAL
815	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	623,592.71	AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021 - 2024
8151	Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	623,592.71	
8152	Fondo de Compensación ISAN	0.00	
816	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	539.90	
817	Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	0.00	
818	100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal de las entidades y los municipios (Fondo ISR)	2,156,994.00	REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024
819	Otros Fondos de Participaciones	567.69	
8191	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	567.69	
82	Aportaciones	95,797,830.56	
821	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	79,530,603.15	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024
8211	Infraestructura Social Municipal	79,530,603.15	
822	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.	16,267,227.41	
83	Convenios	534.50	
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	
85	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	
851	Fondo para Entidades Federales Productores de Alimentos	0.00	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

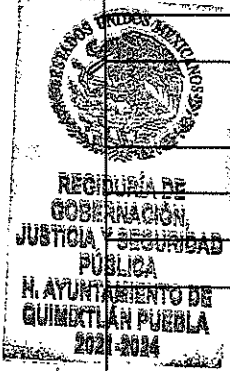
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2

14 de



9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00
91	Transferencias y Asignaciones	0.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
93	Subsidios y Subvenciones	0.00
94	Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	0.00
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0 Ingresos derivados de financiamientos		0.00
01	Endeudamiento Interno	0.00
02	Endeudamiento Externo	0.00
03	Financiamiento Interno	0.00

0.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

0.00
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



ARTÍCULO 2. Los ingresos que forman la Hacienda Pública del Municipio de Quimixtlán, Puebla, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del día primero de enero de treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, serán los que obtenga y administre por concepto de:



I. IMPUESTOS:

1. Predial.
2. Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.
3. Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
4. Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

II. DERECHOS:

1. Por obras materiales.
2. Por ejecución de obras de infraestructura.
3. Por los servicios de manejo de residuos sólidos.
4. Por expedición de certificaciones, cédulas y otros servicios.

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



Por servicios de coordinación de actividades relacionadas con el sacrificio animales.

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



- 6. Por servicios de panteones.
- 7. Por servicios especiales de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.
- 8. Por limpieza de predios no edificados.
- 9. Por la prestación de Servicios de la Supervisión Técnica Sobre la Explotación de Material de Canteras y Bancos.
- 10. Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas.
- 11. Por la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



- 12. Por ocupación de espacios del patrimonio público del Municipio.
- 13. Por los servicios prestados por el Catastro Municipal.



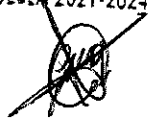
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

SECRETARIO PRODUCTOS.

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

IV. APROVECHAMIENTOS:

- 1. Recargos.
- 2. Sanciones.
- 3. Gastos de ejecución.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



V. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

VI. DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, FONDOS Y RECURSOS PARTICIPABLES, FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, INCENTIVOS ECONÓMICOS, REASIGNACIONES Y DEMÁS INGRESOS.



VII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

ARTÍCULO 3. Los ingresos no comprendidos en la presente Ley que recauden en el Municipio de Quimixtlán, Puebla, en el ejercicio de sus funciones de derecho público, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024





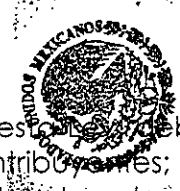
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, POLÍTICA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y FERIA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

El presente se refiere a la solicitud de los contribuyentes la clave del Registro Federal de Contribuyentes; presentación de comprobante de pago del Impuesto Predial y de los derechos por servicios de suministro y consumo de agua del inmueble en el que se realicen las actividades por las que solicitan las licencias y en los casos que proceda, la Constancia de inscripción como sujeto del Impuesto Estatal Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; así como una identificación oficial con fotografía, vigente.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 4. En el caso de que el Municipio, previo cumplimiento de las formalidades legales, convenga con el Estado o con otros Municipios, la realización de las obras y la prestación coordinada de los servicios a que se refiere esta Ley, el cobro de los ingresos respectivos se hará de acuerdo a los decretos, ordenamientos, programas, convenios y sus anexos que le resulten aplicables, correspondiendo la función de recaudación a la Dependencia o Entidad que preste los servicios o que en los mismos se establezca.

ARTÍCULO 5. A los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras a que se refiere esta Ley y la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, se les aplicarán las tasas, tarifas y cuotas que dispone la presente, el Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Catastro del Estado de Puebla y los demás ordenamientos de carácter hacendario y administrativo aplicables.



Las autoridades fiscales municipales deberán fijar en un lugar visible de las oficinas que se presten los servicios o se cobren las contribuciones establecidas en la presente Ley, las cuotas, tasas y tarifas correspondientes.

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 6. Para determinar los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones de Mejoras a que se refiere esta Ley, se considerarán inclusive las fracciones del peso; no obstante lo anterior para efectuar el pago, las cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad del peso inmediato inferior y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajustarán a la unidad del peso inmediato superior.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 7. Quedan sin efecto las disposiciones de las leyes no fiscales, reglamentos, acuerdos, circulares y disposiciones administrativas en la parte que contengan la no causación, exenciones totales o parciales o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, acuerdos de Cabildo, de las autoridades fiscales y demás ordenamientos fiscales municipales.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I DEL IMPUESTO PREDIAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

fsu



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]

El Impuesto Predial se cobrará anualmente y se pagará en el plazo que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, conforme a las tasas y cuotas siguientes:

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Signature]

I. En predios urbanos, a la base gravable determinada conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por el Congreso del Estado, se aplicará anualmente:

0.709839 al millar

II. En predios urbanos sin construcción, a la base gravable determinada conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por el Congreso del Estado, se aplicará anualmente:

0.916138 al millar

III. En predios suburbanos, a la base gravable determinada conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por el Congreso del Estado, se aplicará anualmente:

0.321360 al millar

IV. En predios rústicos, a la base gravable determinada conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por el Congreso del Estado, se aplicará anualmente:

1.768112 al millar

Los terrenos de origen ejidal ya regularizados, a través de cualquier tipo de programa, con o sin construcción, que se encuentren ubicados dentro de la zona urbana y suburbana de las ciudades o poblaciones delimitadas en términos de la Ley Catastral del Estado de Puebla, serán objeto de valuación y deberán pagar el Impuesto Predial, mismo que se causará y pagará aplicando las tasas establecidas en las fracciones anteriores.

V. El Impuesto Predial en cualquiera de los casos comprendidos en este artículo, no será menor de:

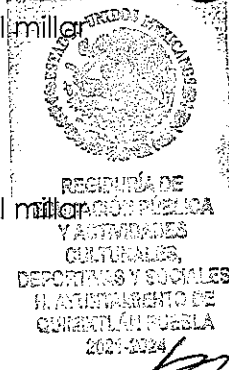
\$200.00

Causará el 50% del Impuesto Predial durante el Ejercicio Fiscal 2023, la propiedad o posesión de un solo predio destinado a casa habitación que se encuentre a nombre del contribuyente, cuando se trate de pensionados, viudos, jubilados, personas con capacidad diferenciada y ciudadanos mayores de 60 años de edad, siempre y cuando el valor catastral del predio no sea mayor a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos). El monto resultante no será menor a la cuota mínima a que se refiere esta fracción.

Para hacer efectiva la mencionada reducción, el contribuyente deberá demostrar ante la Autoridad Municipal mediante la documentación idónea, que se encuentra de los citados supuestos jurídicos.

ARTÍCULO 9. Causarán la tasa del:

I. Los ejidos que se consideran rústicos conforme a la Ley de Catastro del Estado de Puebla y las disposiciones reglamentarias que le resulten aplicables, que sean explotados directamente por sus titulares a la producción y cultivo.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

[Signature]

[Signature]

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

En el caso de que los bienes sean explotados por un grupo asociado, al cobrarse el Impuesto Predial, se pagará conforme a la cuota que señala el artículo 8 de esta Ley.

II. Los bienes inmuebles que sean regularizados de conformidad con los programas federales, estatales y municipales, causarán durante los doce meses siguientes al que se hubiere expedido el título de propiedad respectivo.

Las autoridades que intervengan en los procesos de regularización a que se refiere este artículo, deberán coordinarse con las autoridades fiscales competentes, a fin de que los registros fiscales correspondientes queden debidamente integrados.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

CAPÍTULO II

DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ARTÍCULO 10. El Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, se calculará y pagará aplicando la tasa del 2% sobre la base a que se refiere la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ARTÍCULO 11. Causarán la tasa del:

I. La adquisición o construcción de viviendas destinadas a casa habitación que se realicen derivadas de acuerdos o convenios que, en materia de vivienda, autorice el Gobierno del Estado, cuyo valor no sea mayor a \$802,671.50; siempre y cuando el adquirente no tenga otros predios registrados a su nombre en el Estado.

II. La adquisición de predios que se destinen a la agricultura, cuyo valor no sea mayor a \$180,948.00; siempre y cuando el adquirente no tenga otros predios registrados a su nombre en el Estado.

III. La adquisición de bienes inmuebles, así como su regularización, que se realice como consecuencia de la ejecución de programas federales, estatales o municipales, en materia de regularización de la tenencia de la tierra.

Las autoridades que intervengan en los procesos de regularización a que se refiere este artículo, deberán coordinarse con las autoridades fiscales competentes, a fin de que los registros fiscales correspondientes queden debidamente integrados.

CAPÍTULO III

DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 12. El Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, se causará y pagará aplicando la tasa del 15% sobre el importe de cada boleto vendido, a excepción de los teatros y circos, en cuyo caso, se causará y pagará la tasa del 8%.

Los responsables solidarios en el pago de este impuesto, los propietarios o titulares de los inmuebles en los que se realicen las funciones o espectáculos

CAPÍTULO IV

DEL IMPUESTO SOBRE RIFAS, LOTERÍAS, SORTEOS, CONCURSOS Y TODA CLASE DE JUEGOS PERMITIDOS

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

0%
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]

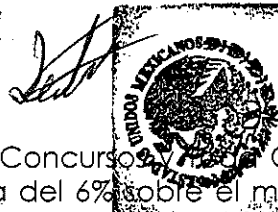


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
CASA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

XU



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Handwritten signature

El presente Sobre Fitos Lotes, So... Concursos... Juegos Permisos... causará y pagará aplicado a la tasa del 6% sobre el monto de premio o los valores determinados conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

Handwritten signature

**TÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS POR OBRAS MATERIALES**

ARTÍCULO 14. Los derechos por obras materiales, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I. Alineamiento:

- a) Con frente hasta de 10 metros.
- b) Con frente hasta de 20 metros.
- c) Con frente hasta de 30 metros.
- d) Con frente hasta de 40 metros.
- e) Con frente hasta de 50 metros.
- f) Con frente mayor de 50 metros, por metro lineal.

II. Por asignación de número oficial, por cada uno.

III. Por la autorización de permisos de construcción de nuevas edificaciones, cambio de régimen de propiedad que requiera nueva licencia independiente del pago de derechos que exige esta Ley, deberán pagar para obras de infraestructura:

- a) Autoconstrucción.
 - b) Bodegas e industrias por c/250 m2 o fracción.
- IV. Por licencias:**
- a) Por construcción de bardas hasta de 2.50 mts. de altura, por metro lineal.

En las colonias populares se cobrará el 50% de la cuota señalada en este inciso.

- b) De construcción, ampliación o remodelación, por metro cuadrado para:
 - 1. Viviendas.
 - 2. Edificios comerciales.

Handwritten signature



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

\$5.10

\$13.50

\$13.50

\$13.50

\$13.50

\$1.80

\$4.30

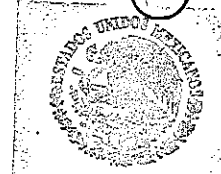
\$604

\$1,012

\$1,402

\$1

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Handwritten signature



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

Handwritten signature



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Handwritten signature



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Handwritten signature

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024



Handwritten signature

Handwritten signature

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



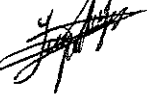
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
FACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



SINDICATURA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 / 2024



c) Para fraccionar, lotificar o relotificar terrenos y construcción de obras de urbanización.

- 1. Sobre el área total por fraccionar o lotificar, por metro cuadrado o fracción. \$1.40
- 2. Sobre el importe total de obras de urbanización. 1.5%
- 3. Sobre cada lote que resulte de la relotificación:
 - En fraccionamientos. \$13.00
 - En colonias o zonas populares. \$5.55

d) Por la construcción de tanques subterráneos para uso distinto al de almacenamiento de agua, por metro cúbico. \$4.50

e) Por las demás no especificadas en esta fracción, por metro cuadrado o metro cúbico según el caso. \$0.75

f) Por la construcción de cisternas, albercas y lo relacionado con depósitos de agua, por metro cúbico o fracción. \$8.50

g) Por la construcción de fosas sépticas, plantas de tratamiento o cualquier otra construcción similar, por metro cúbico o fracción. \$8.50

h) Por la construcción de incineradores para residuos infectobiológicos, orgánicos e inorgánicos, por metro cuadrado o fracción. \$18.50

V. Por los servicios de demarcación de nivel de banquetas, por cada predio. \$4.20

VI. Por la acotación de predios sin deslinde, por cada hectárea o fracción. \$26.00

VII. Por estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, por m2. \$2.60

VIII. Por la regularización de planos y proyectos que no se hubiesen presentado oportunamente para su estudio y aprobación, por metro cuadrado de superficie edificada. \$1.35

El pago de lo señalado en esta fracción, será adicional al pago correspondiente al estudio y aprobación de los planos y proyectos de que se trate.

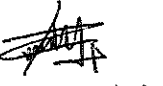
Por la expedición de constancia por terminación de obra. \$138.50



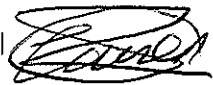
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA
DE INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



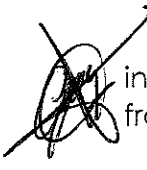
REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024



MA

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

**CAPÍTULO II
DE LOS DERECHOS POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024





SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

ARTÍCULO 100.- Los derechos por el uso de las cuotas siguientes pagarán conforme a lo establecido en el presente Reglamento Municipal:
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

I. Construcción de banquetas y guarniciones:

- a) De concreto $f_c=100$ kg/cm² de 10 centímetros de espesor, por metro cuadrado.
- b) De concreto asfáltico de 5 centímetros de espesor, por metro cuadrado.
- c) Guarnición de concreto hidráulico de 15 x 20 x 40 centímetros, por metro lineal.
- d) De concreto asfáltico de 5 centímetros de espesor, por metro cuadrado
- e) Guarnición de concreto hidráulico de 15 x 20 x 40 centímetros, por metro lineal.

\$296.00
\$187.50
\$187.50
\$187.50
\$187.50

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

II. Construcción o rehabilitación de pavimento, por metro cuadrado:

- a) Asfalto o concreto asfáltico de 5 centímetros de espesor.
- b) Concreto hidráulico ($F'c=kg/cm^2$).
- c) Carpeta de concreto asfáltico de 5 centímetros de espesor.
- d) Ruptura y reposición de pavimento asfáltico de 5 centímetros de espesor.
- e) Relaminación de pavimento de 3 centímetros de espesor.

\$278.00
\$278.00
\$141.00
\$187.00
\$141.00

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

III. Por obras públicas de iluminación, cuya ejecución genere beneficios y gastos individualizables.

El cobro de los derechos a que se refiere esta fracción se determinará en términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla por la Tesorería Municipal, tomando en consideración el costo de ejecución de dichas obras.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

IV. Certificación de planos relativos a proyectos de construcción de la tubería municipal de agua potable que expida la Dirección de Obras Públicas o la unidad administrativa del Ayuntamiento que desempeñe funciones similares.

Por dictamen de uso según clasificación de suelo:

- a) Vivienda por m².

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024



b) Instalación de superficie de terreno

SINDICATURA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

- 1.. Ligera.
- 2. Mediana.
- 3. Pesada.

[Signature]

- c) Comercios por m2 de terreno.
- d) Servicios

e) Áreas de recreación y otros usos no contemplados en los incisos anteriores, por m2.

VI. Por dictamen de cambio de uso del suelo, por cada 50 m2 de construcción o fracción.



ARTÍCULO 16. Los derechos por los servicios de agua y drenaje, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

[Signature]

I. Por el Estudio de factibilidad de toma de agua para vivienda nueva:

II. Expedición de constancia por no registro de toma de agua:

III. Expedición de constancia de no adeudo de agua:

IV. Por trabajos de:

a) Instalación, reinstalación, conexión, localización de toma de agua sin ruptura de pavimento y por poner en servicio la toma de agua.

V. Por cada toma de agua o regulación para:

a) Doméstico habitacional:

1. Interés social o popular.

2. Medio.

3. Residencial.

4. Uso industrial, comercial o de servicios.



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

\$4.30

\$8.50

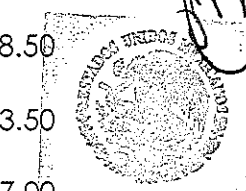
\$13.50

\$27.00

\$18.50

\$28.50

\$28.50



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

\$138.50

\$138.50

\$138.50



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

\$34.00

[Signature]

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

\$66.00

\$92.50

\$257.50

\$350.00

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

[Signature]



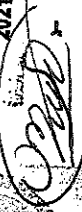
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



VI. Por materiales y otros necesarios por:

a) Concepto de depósito por el valor del medidor, con base de diámetro de:

- 1. 13 milímetros (1/2").
- 2. 19 milímetros (3/4").

b) Cajas de registro para banquetas de:

- 1. 15 x 15 centímetros.
- 2. 20 x 40 centímetros.

c) Materiales para la instalación de las tomas domiciliarias y del medidor.

d) Por metro lineal de reposición de pavimento en la instalación, reinstalación o cambio de tubería.

\$34.00
\$41.00
\$41.00
\$75.00
\$41.00
\$26.00

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

VII. Incrementos:

a) En el caso de la fracción IV inciso a) de este artículo, si los servicios a que se refiere requieren ruptura de pavimento, la cuota se incrementará en:

b) En los casos de la fracción V de este artículo, los derechos de una segunda toma en un mismo predio, se incrementarán un 50% y por una tercera un 100% en razón de segunda y así sucesivamente.

\$22.00

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024



El Ayuntamiento a solicitud del contribuyente podrá autorizarlos para adquirir por su cuenta, los materiales a que se refiere el presente artículo.

VIII. Por instalación de tubería de distribución de agua potable, por metro lineal fracción:

- a) De asbesto-cemento de 4 pulgadas.
- b) De P.V.C. con diámetro de 4 pulgadas.

\$16.00
\$30.50

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

IX. Por atarjeas:

a) Con diámetro de 30, 38 ó 45 centímetros o más, por metro lineal de frente del predio.

\$44.50

Conexión del servicio de agua a las tuberías de servicio público, por cada metro cuadrado construido en:

- a) Casas habitación y unidades habitacionales de tipo medio.
- b) Casas habitación y unidades habitacionales tipo social o popular.

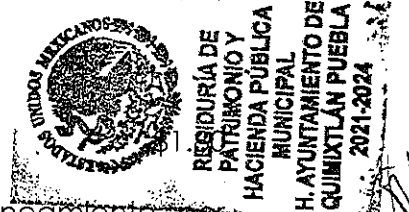
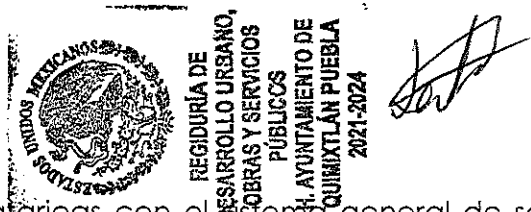
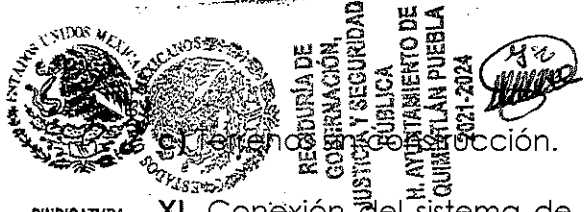
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

\$2.40
\$1.80

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024





SINDICATURA XI. Conexión del sistema de alcantarillas con el sistema general de saneamiento, por metro cuadrado en:

MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

- a) Casas habitación y unidades habitacionales de tipo medio. \$1.80
- b) Casas habitaciones y unidades habitacionales tipo social o popular. \$1.80

XII. Descarga de aguas residuales a la red municipal de drenaje en concentraciones permisibles que no excedan de los siguientes límites:

- a) Sólidos sedimentables: 1.0 mililitros por litro.
- b) Materia flotante: ninguna detenida en malla de 3 milímetros de claro libre cuadrado.
- c) Potencial Hidrógeno: de 4.5 a 10.0 unidades.
- d) Grasas y aceites: ausencia de película visible.
- e) Temperatura: 35 grados centígrados.

El estudio sobre las concentraciones permisibles, será efectuado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos o la unidad administrativa del Ayuntamiento que realice funciones similares, para determinar la cuota bimestral la que no podrá ser menor de:

\$92.50

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

ARTÍCULO 17. Los derechos por los servicios de suministro y consumo de agua, se causarán y pagarán mensualmente conforme a las cuotas siguientes:

I. Doméstico habitacional:

- a) Interés Social o Popular \$22.00
- b) Medio. \$28.50
- c) Residencial. \$75.00

II. Industrial:

- a) Menor consumo. \$69.50
- b) Mayor consumo. \$100.50

III. Comercial:

- a) Menor consumo. \$55.00
- b) Mayor consumo. \$89.50

IV. Prestador de servicios:

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

- a) Menor consumo.
- b) Mayor consumo.
- V. Templos y anexos.
- VI. Terrenos.

\$132.00
\$56.00
\$22.00

Quando el suministro y consumo de agua se preste a través de sistema de servicio medido, el Municipio deberá someter a la aprobación del Cabildo los procedimientos, cuotas y tarifas necesarios para su operación, asimismo al rendir la Cuenta Pública, informará de las cantidades percibidas por estos conceptos.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ARTÍCULO 18. Los derechos por los servicios de conexión a la red municipal de drenaje, se causarán y pagarán por toma individual conforme a las cuotas siguientes:

I. Conexión:

- a) Doméstico habitacional:
 - 1. Interés social o popular.

- Medio.
- Residencial.

- b) Uso industrial, comercial o de servicios.

II. Trabajos y materiales:

- a) Por rupturas y reposición de banquetas, por metro cuadrado.
- b) Por excavación, por metro cúbico.
- c) Por suministro de tubo, por metro lineal.
- d) Por tendido de tubo, por metro lineal.
- e) Por relleno y compactado en cepas de 20 centímetros, por metro cúbico.

III. Por el mantenimiento del sistema de drenaje, los propietarios o encargados de predios en zonas donde exista el servicio, pagarán por la predio, una cuota bimestral de:

El Ayuntamiento a solicitud de los contribuyentes, podrá autorizarlos para dar de alta su cuenta, los materiales a que se refiere este artículo.



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



\$66.00

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

\$88.00
\$111.50
\$310.50

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

\$110.00
\$310.00
\$9.40

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

\$3.20

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 19.

Los derechos por la prestación de servicios de licencias para la construcción de tanques subterráneos, albercas y perforación de pozos, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

I. De tanques subterráneos, por metro cúbico o fracción. \$1.90

II. Albercas y lo relacionado con depósitos de agua, por metro cúbico o fracción. \$3.90

III. De la perforación de pozos, por litro por segundo. \$26.00

IV. En los casos de perforación a cielo abierto en colonias populares donde no exista el servicio municipal, por unidad. \$26.00

ARTÍCULO 20. El Ayuntamiento deberá informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, la recaudación que perciba por la prestación de los servicios del suministro y consumo de agua potable, a fin de que incida en la fórmula de distribución de participaciones.

**CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES,
CONSTANCIAS Y OTROS SERVICIOS**



ARTÍCULO 21. Los derechos por expedición de certificaciones, constancias y otros servicios, se causarán y pagarán conforme las cuotas siguientes:

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

I. Por la certificación de datos o documentos que obren en los archivos municipales:

a) Por cada hoja, incluyendo formato. \$75.00

b) Por expedientes de hasta 35 hojas. \$75.00

- Por hoja adicional. \$1.90

II. Por la expedición de certificados y constancias oficiales. \$75.00

No se pagará la cuota a que se refiere esta fracción por la expedición de certificados de escasos recursos.

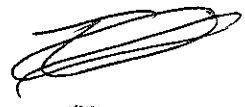
III. Por la prestación de otros servicios:

a) Guías de sanidad animal, por cada animal. \$75.00

b) Guías de sanidad de buena conducta. \$75.00

c) Derechos de huellas dactilares. \$75.00

ARTÍCULO 22. La consulta de información y documentación que realicen los interesados a las Dependencias de la Administración Pública Municipal o a sus



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE PATRIOTISMO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



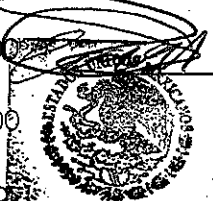
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, será gratuita, salvo que la entrega se requiera de impresión o almacenamiento, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Por la expedición de certificación de datos o documentos, por cada hoja \$22.00
- II. Expedición de hojas simples, a partir de la vigésimo primera, por cada hoja. \$0.00
- III. Disco compacto \$0.00

No causará el pago de las contribuciones a que se refiere este artículo, cuando las solicitudes de información y documentación se realicen por personas con discapacidad. Para estos efectos, el solicitante deberá hacer constar tal circunstancia al momento de formular su petición.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



**CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE COORDINACIÓN
DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SACRIFICIO DE ANIMALES**

ARTÍCULO 23. Los servicios que preste el Municipio por la coordinación de actividades relacionadas con el sacrificio de animales, causarán derechos conforme a las cuotas siguientes:

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

- a) Por cabeza de ganado mayor. \$10.70
- b) Por cabeza de ganado menor (cerdo). \$5.35
- c) Por cabeza de ganado menor (ovicaprino). \$2.70

II. Cualquier otro servicio no comprendido en la fracción anterior, originará el cobro de derechos que determine el Ayuntamiento.

III. Registro de fierros, señales de sangre, tatuajes, aretes o marcas para el ganado, así como su renovación anual por unidad.

Todas las carnes frescas, secas, saladas y sin salar, productos de salchichera similares que se introduzcan al Municipio, serán desembarcados y reconcentrados en el lugar que designe el Ayuntamiento para su inspección, debiendo ser éstos sellados e identificados para su control por la autoridad competente.

En la solicitud del interesado o por omisión, el servicio de inspección se efectuará en los lugares autorizados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se coordinará con la Autoridad Sanitaria competente, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024





REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

8-11



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

11-11



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]

SINDICATURA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Signature]

ARTÍCULO 24. Los derechos por la prestación de servicios en los Panteones Municipales, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

I. Inhumación y refrendo en:

a) Fosa de 2 metros de largo por 1 metro de ancho para adulto y de 1.25 metros de largo por 0.80 metros para niño, por una temporalidad de 7 años:

1. Adulto.

2. Niño.

b) Bóveda:

1. Adulto.

2. Niño.

II. Construcción, reconstrucción, demolición o modificación de monumentos.

III. Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes en fosa a perpetuidad.

IV. Exhumación después de transcurrido el término de Ley.

V. Exhumación de carácter prematuro, cuando se hayan cumplido los requisitos legales necesarios.

VI. Ampliación de fosa.

VII. Construcción de bóveda:

a) Adulto.

b) Niño.

\$34.00

\$22.00

\$63.50

\$41.00

\$34.00

\$56.00

\$56.00

\$92.50

\$56.00

\$56.00

\$34.00

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA
DE INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

CAPÍTULO VII

**DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS ESPECIALES DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS**

ARTÍCULO 25. Los derechos por los servicios de recolección, transporte y disposición de desechos sólidos, se causarán y pagarán mensualmente conforme a las cuotas siguientes:

I. Dentro de la zona urbana:

a) Por cada casa habitación.

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

[Signature]



b) Comercios.
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Signature]

c) Para industrias, fraccionamientos, establecimientos y prestadores de servicios y otros, el cobro se efectuará a través de convenio, que para estos efectos celebre la Autoridad Municipal con el usuario.

II. Por uso de las instalaciones de relleno sanitario municipal para la disposición final de desechos sólidos, por metro cúbico o fracción.

\$22.50

III. Cuando el peso de los desechos sólidos sea mayor de 300 kilogramos por metro cúbico, se aplicará la cuota que corresponda, sin tomar en cuenta el volumen de los desechos.

Cuando el servicio a que se refiere el presente Capítulo sea concesionado, el usuario pagará la cantidad que la Autoridad Municipal autorice en el título de concesión.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



**CAPÍTULO VIII
DE LOS DERECHOS POR LIMPIEZA DE PREDIOS NO EDIFICADOS**

ARTÍCULO 26. Los derechos por limpieza de predios no edificados, se causarán y pagarán de acuerdo al costo del arrendamiento de la maquinaria y la mano de obra utilizada para llevar a cabo el servicio.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA 2021-2024

[Signature]

**CAPÍTULO IX
DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE CANTERAS Y BANCOS**

ARTÍCULO 27. Los derechos se causarán por la prestación de servicios de supervisión técnica, sobre la explotación de material de canteras y bancos, las personas físicas o morales que sean propietarias, poseedoras, usufructuarias, concesionarias y en general quienes bajo cualquier título realicen la extracción de materiales, pagarán conforme a la base por metro cúbico o en fracción de material extraído, la cuota de:

\$130

Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y pagarán de acuerdo a las cuotas y tarifas que establece el párrafo anterior, o en su defecto en los términos y condiciones de los convenios y actos jurídicos que los reglamenten.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Signature]

Para determinar las cuotas y tarifas a las que se refiere el párrafo anterior, la Autoridad Municipal que corresponda, tomará en cuenta el volumen de material extraído, cuantificando en metros cúbicos, y en general el costo y demás elementos que impliquen al Municipio la prestación del servicio.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

[Signature]

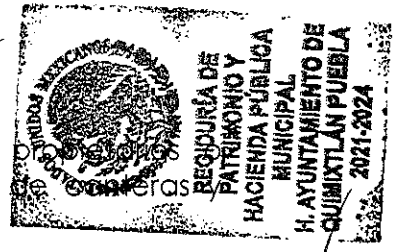
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
CONSERVACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



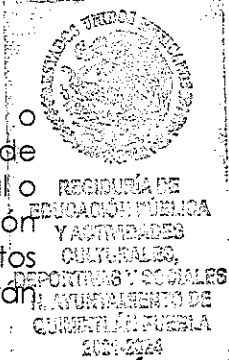
SINDICATURA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



**CAPÍTULO X
DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS,
PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, CUYOS GIROS SEAN
LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS**



ARTÍCULO 28. Las personas físicas o morales propietarias de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente al público en general, deberán solicitar al Ayuntamiento la expedición anual de licencias, permisos o autorizaciones para su funcionamiento. Para estos efectos, previamente a la expedición de cada licencia, permiso o autorización pagarán ante la Tesorería Municipal, los derechos que se causen conforme a la siguiente:



TARIFA

De \$80.50 a \$20,583.50

La tarifa referida se determinará por el Ayuntamiento, considerando los siguientes giros:

- I. Abarrotes, misceláneas y tendejones con venta de cerveza en botella cerrada.
- II. Abarrotes, misceláneas y tendejones con venta de cerveza en botella abierta y/o bebidas alcohólicas al copeo.
- III. Carpa temporal para la venta de bebidas alcohólicas, por día.
- IV. Bar-cantina.
- V. Billar o baño público con venta de bebidas alcohólicas.
- VI. Cervecería.
- VII. Depósitos de cerveza.
- VIII. Lonchería con venta de cerveza con alimentos.
- IX. Marisquería con venta de cervezas, vinos y licores con alimentos.
- X. Marisquerías.
- XI. Restaurante con servicio de bar.
- XII. Salón de fiestas con venta de bebidas alcohólicas.



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024



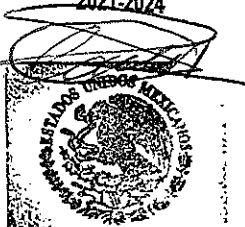
REGIDURÍA
DE INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



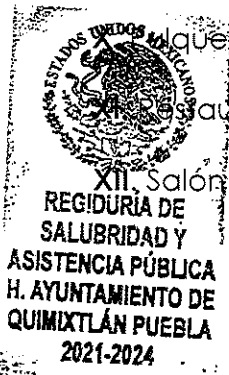
REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

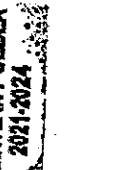
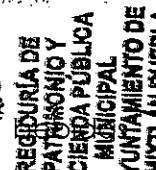
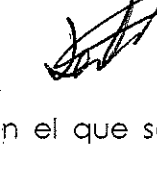
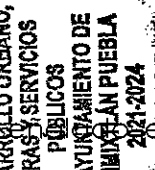
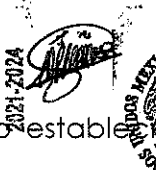
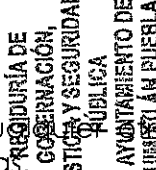


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024





SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten Signature]

ARTÍCULO 29. La expedición de licencias a que se refiere este Capítulo para años subsecuentes al que fue otorgada por primera vez, deberá solicitarse al Ayuntamiento dentro de los plazos que establezca la Autoridad Municipal.

La expedición de licencias a que se refiere el párrafo anterior, causará el 30% de la tarifa asignada a cada giro en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 30. La Autoridad Municipal regulará en el reglamento respectivo o mediante disposiciones de carácter general, los requisitos para la obtención de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, así como reexpedición y clasificación considerando para tal efecto, los parámetros que se establecen en este Capítulo.

**CAPÍTULO XI
DE LOS DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS
O AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS
Y CARTELES O LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD**

ARTÍCULO 31. Las personas físicas o morales cuya actividad sea la colocación de anuncios y carteles o la realización de algún tipo de publicidad en la vía pública, deberán solicitar al Ayuntamiento la expedición anual de licencias, permisos o autorizaciones para realizar dicha actividad. Para estos efectos, previamente a la expedición de cada licencia, permiso o autorización pagarán ante la Tesorería Municipal, los derechos que se causen conforme a la siguiente:

TARIFA

De \$77.00 a \$823.50

La tarifa referida se determinará por el Ayuntamiento considerando la vigencia y los siguientes tipos de publicidad:

I. Anuncios:

a) Rotulación en mantas, paredes, estructurales, estructurales luminosos, azotes, etc.

II. Cartelera:

a) Con anuncios luminosos.

b) Impresos.

c) Otros:
por difusión fonética en la vía pública.

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN,
PUEBLA 2021-2024

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021 - 2024

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PÚBLICO
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]

- b) Por conclusión de cada una de las unidades mencionadas.
- c) Volantes por cada 1,000.
- d) En productos como plásticos, vidrio, madera, etc.
- e) En general todo acto que sea publicitario y que tenga como finalidad, la venta de productos o servicios.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 32. Se entiende por anuncios colocados en la vía pública, todo medio de publicidad que proporcione información, orientación e identifique un servicio profesional, marca, producto o establecimiento, con fines de venta de bienes o servicios.

ARTÍCULO 33. Son responsables solidarios en el pago de los derechos a que se refiere este Capítulo, los propietarios o poseedores de predios, fincas o construcciones y lugares de espectáculos en los que se realicen los actos publicitarios, así como los organizadores de eventos en plaza de toros, palenques, estadios, lienzos charros, en autotransportes de servicio público y todo aquél en que se fije la publicidad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 34. La expedición de licencias a que se refiere este Capítulo para años subsiguientes al que fue otorgada por primera vez, deberá solicitarse al Ayuntamiento dentro de los plazos que establezca la Autoridad Municipal.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

SECRETARIO
 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

La expedición de las licencias a que se refiere el párrafo anterior, se pagará de acuerdo a las tarifas asignadas para cada giro y por Ejercicio Fiscal.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 35. La Autoridad Municipal regulará en sus reglamentos respectivos o mediante disposiciones de carácter general, los requisitos para la obtención de las licencias, permisos o autorizaciones o reexpedición en su caso, para colocar anuncios, carteles o realizar publicidad; el plazo de su vigencia, así como sus características, dimensiones y espacios en que se fijen o instalen, el procedimiento para su colocación y los materiales, estructuras, soportes y sistemas de iluminación que se utilicen en su construcción.

[Handwritten signature]



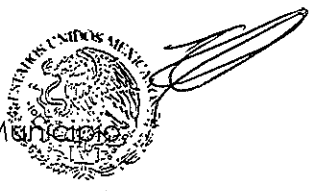
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

ARTÍCULO 36. No causarán los derechos previstos en este Capítulo:

- I. La colocación de carteles o anuncios o cualquier acto publicitario realizados con fines de asistencia o beneficencia pública;
- II. La publicidad de Partidos Políticos;

[Handwritten signature]

que realice la Federación, el Estado y el Municipio.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Handwritten signature]

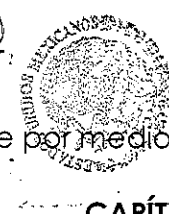
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

Handwritten initials



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

Handwritten signature

**CAPÍTULO XII
DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE ESPACIOS
DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 37. Los derechos por la ocupación de espacios del patrimonio público del Municipio, se regularán y pagarán conforme a las cuotas y disposiciones siguientes:

I. En los Mercados Municipales o Tianguis, se pagará por metro cuadrado una cuota diaria de:

- a) En los Mercados
- b) En los Tianguis.
- c) El trámite de altas, cambios de giro o arreglo de locales en los casos que procedan, darán lugar al pago de:

En los contratos de arrendamiento de sanitarios públicos, los arrendatarios quedarán obligados a cumplir con los requisitos de sanidad e higiene que establecen las disposiciones legales vigentes.

II. Por la ocupación temporal de la vía pública u otras áreas municipales, por aparatos electromecánicos, andamios, tapias y otros no especificados, pagarán por metro cuadrado una cuota diaria de:

Por la ocupación de subsuelo con construcciones permanentes, se pagarán mensualmente las siguientes cuotas:

- a) Instalaciones lineales diversas, por metro.
- b) Instalaciones no lineales, por metro cuadrado o fracción por planta o piso de profundidad.

IV. Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos, por hora.

**CAPÍTULO XIII
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL CATASTRO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 38. Los derechos por los servicios prestados por el Catastro Municipal se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

I. Por la elaboración y expedición de avalúo catastral de vigencia de 180 días naturales, por avalúo.

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE OCUPACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

\$1.35

\$260

\$75.00

\$1.35

\$3.00

\$5.00

\$649.00



II. Por presentación de clarificación de terrenos por los que se resulte un área de notificación

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

III. Por registro de cada local comercial o departamento en condominio horizontal o vertical. \$171.00

IV. Por registro del régimen de propiedad en condominio, por cada edificio. \$401.50

V. Por inscripción de predios destinados para fraccionamientos, conjunto habitacional, comercial o industrial. \$1,969.50

VI. Por la expedición de copia simple que obre en los archivos de las autoridades catastrales municipales. \$22.00

Si al inicio de la vigencia de esta Ley, al Municipio no le fuere posible prestar los servicios catastrales por no contar con los recursos humanos o tecnológicos necesarios para llevarlos a cabo, éste podrá celebrar convenios de colaboración con las autoridades catastrales y fiscales del Estado, en los que se establecerán cuando menos los trabajos a realizar, la autoridad que llevará a cabo el cobro, así como la transferencia de los recursos.

**TÍTULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS**

CAPÍTULO ÚNICO

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN,
PUEBLA 2021-2024

ARTÍCULO 39. Por venta o expedición de formas oficiales, engomados, cédulas, placas de número oficial u otros que se requieran para diversos trámites administrativos, por cada una se pagará:

I. Formas oficiales. \$53.50

II. Engomados para videojuegos. \$254.50

III. Engomados para mesas de billar, futbolito y golosinas. \$77.00

IV. Cédulas para Mercados Municipales. \$188.00

V. Placas de número oficial y otros. \$18.00

VI. Cédula para giros comerciales, industriales, agrícolas, ganaderos, pesqueros y prestación de servicios. \$202.50

VII. Bases para licitación de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLAN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



El costo de elaboración y publicación de los convocatoria y demás documentos entreguen.

SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

Los conceptos a que se refieren las fracciones II, III, IV y VI de este artículo, se expedirá anualmente, dentro de los tres primeros meses del Ejercicio Fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 40. La explotación de otros bienes del Municipio, se hará en forma tal que permita su mejor rendimiento comercial.

En general, los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, se darán a conocer a la Tesorería Municipal para que proceda a su cobro.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

Tratándose de la transmisión de la propiedad o de la explotación de los bienes de dominio privado del Municipio, el Ayuntamiento llevará un registro sobre las operaciones realizadas, asimismo al rendir la cuenta pública informará de las cantidades percibidas por estos conceptos.

**TÍTULO QUINTO
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO I
DE LOS RECARGOS**

ARTÍCULO 41. Los recargos se causarán, calcularán y pagarán conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**CAPÍTULO II
DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 42. Las sanciones se determinarán y pagarán de conformidad con lo que establezca el Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones legales respectivas.

Los ingresos que el Municipio obtenga por la aplicación de multas y sanciones estipuladas en disposiciones reglamentarias, se cobrarán de conformidad con los montos que establezcan los ordenamientos jurídicos que la contengan, teniendo carácter de créditos fiscales para los efectos del Capítulo III de este Título.

**CAPÍTULO III
DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN**

ARTÍCULO 43. Cuando las autoridades fiscales del municipio lleven a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales.

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTITIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

SINDICATURA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

- I. 2% sobre el importe del crédito fiscal por la diligencia de notificación.
- II. 2% sobre el crédito fiscal por la diligencia de embargo.

[Handwritten signature]

Cuando las diligencias a que se refieren las fracciones anteriores se hagan en forma simultánea, se cobrarán únicamente los gastos a que se refiere la fracción II.



Las cantidades que resulten de aplicar la tasa a que se refieren las fracciones I y II de este artículo según sea el caso, no podrán ser menores a \$103.50, por diligencia.

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

Los demás gastos suplementarios hasta la conclusión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se harán efectivos en contra del deudor del crédito. Los honorarios por intervención, se causarán y pagarán aplicando la tasa del 15% sobre el total del crédito fiscal. La cantidad que resulte de aplicar la tasa a que se refiere este artículo, no será menor a \$103.50, por diligencia.

[Handwritten signature]

**TÍTULO SEXTO
DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

CAPÍTULO ÚNICO

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN
PUEBLA 2021-2024

ARTÍCULO 44. El Municipio podrá establecer y percibir ingresos por concepto de contribuciones de mejoras, en virtud del beneficio particular individualizable que reciban las personas físicas o morales a través de la realización de obras públicas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás aplicables.

REGIDURÍA
DE INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

Las contribuciones mencionadas, se podrán decretar de manera individual por el Ayuntamiento a través del acuerdo de Cabildo respectivo, el cual señalará el sujeto, el objeto, la base, la cuota o tasa, el momento de causación, lugar y fecha de pago, responsables solidarios, tiempo en que estará vigente, así como los criterios para determinar el costo total de la obra, el área de beneficio y los elementos de beneficio a considerar, entre otros.

REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]

**TÍTULO SÉPTIMO
DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES
Y ESTATALES, FONDOS Y RECURSOS PARTICIPABLES,
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, INCENTIVOS ECONÓMICOS,
REASIGNACIONES Y DEMÁS INGRESOS**

CAPÍTULO ÚNICO

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



dictamen técnico favorable por parte de las dependencias municipales involucradas, resolviendo el Presidente Municipal lo conducente, teniendo su resolución vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2023. Lo previsto en este artículo no constituirá instancia para efectos judiciales.

SINDICATURA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024



REGIDURÍA
DE INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024




REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

Bar




REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán
Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2023

URBANDOS \$/m ²	
USO	VALOR
H6.1	\$205.00
Suburbano	\$125.00
Localidad foránea	\$85.00

RÚSTICOS \$/ha.	
USO	VALOR
Temporal de primera	\$233,365.00
Cantera	\$179,005.00
Temporal de segunda	\$35,310.00
Monte	\$21,850.00
Cerril	\$5,705.00

[Signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Signature]



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

[Signature]




REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

[Signature]




PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024




REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

[Signature]

[Signature]
 REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

TABLA DE TASAS AL MILLAR
 EJERCICIO FISCAL 2023

Municipio	QUIMIXTLAN
-----------	------------

Tipo de predio	Tasas al millar
Urbano con construcción	0.709839
Urbano sin construcción	0.916138
Suburbano	0.321360
Rústico, predios agropecuarios y otros	1.768112

[Signature]
 REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Signature]

[Signature]
 REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Signature]

[Signature]
 REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Signature]
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Signature]
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Signature]
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

[Signature]

[Signature]
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

[Signature]
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

[Signature]
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
 2021 - 2024

[Signature]
SECRETARIO
 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA 2021-2024

H. Ayuntamiento del Municipio de Quimixtlán
Valores catastrales unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2023

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGUA HISTÓRICA			COMERCIAL OFICINA			OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS		
01	Especial	\$ 7,260.00	30	Lujo	\$ 10,190.00	53	Superior	\$ 4,400.00
02	Superior	\$ 4,840.00	31	Superior	\$ 8,545.00	54	Media	\$ 2,440.00
03	Media	\$ 3,385.00	32	Media	\$ 7,160.00	55	Económica	\$ 2,440.00
04	Económica	\$ 2,860.00	33	Económica	\$ 5,530.00	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNAS		
ANTIGUA REGIONAL			INDUSTRIAL PESADA			56	Concreto	\$ 2,440.00
05	Superior	\$ 4,900.00	34	Superior	\$ 7,390.00	57	Tabique	\$ 1,335.00
06	Media	\$ 4,090.00	35	Media	\$ 5,590.00	58	Piedra Braza	\$ 1,155.00
07	Económica	\$ 2,860.00	INDUSTRIAL MEDIANA			OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
08	Superior	\$ 5,280.00	36	Media	\$ 4,220.00	59	Concreto/Adoquín	\$ 4,400.00
09	Media	\$ 4,855.00	37	Económica	\$ 3,375.00	60	Asfalto	\$ 4,400.00
10	Económica	\$ 3,945.00	INDUSTRIAL LIGERA			61	Revestimiento	\$ 4,400.00
MODERNA REGIONAL			38	Económica	\$ 2,050.00	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
11	Superior	\$ 16,075.00	39	Baja	\$ 1,560.00	62	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 4,400.00
12	Media	\$ 9,810.00	SILOS DE ALMACENAMIENTO			63	Movimiento de tierras con revestimiento	\$ 4,400.00
13	Económica	\$ 5,880.00	40	Piedra Braza	\$ 3,190.00	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZOS		
MODERNA HABITACIONAL -VERTICAL			SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL-MOTEL			64	Tensoestructura	\$ 2,440.00
14	Lujo	\$ 22,710.00	41	Lujo	\$ 14,485.00	65	Medio	\$ 1,525.00
15	Superior	\$ 7,790.00	42	Superior	\$ 11,145.00	66	Regional	\$ 1,210.00
16	Media	\$ 7,115.00	43	Media	\$ 9,070.00	67	Económico	\$ 1,055.00
17	Económica	\$ 5,420.00	44	Económica	\$ 5,790.00	68	Malla antigranizo	\$ 265.00
18	Interés Social	\$ 4,810.00	SERVICIOS EDUCACIÓN			OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
19	Progresiva	\$ 3,905.00	45	Superior	\$ 7,460.00	69	Prefabricadas	\$ 4,400.00
20	Precaria	\$ 1,165.00	46	Media	\$ 5,125.00	70	Con Acabados	\$ 4,400.00
MODERNA HABITACIONAL-PREFABRICADA			47	Económica	\$ 3,710.00	71	Sin Acabados	\$ 4,400.00
21	Interés Social	\$ 1,950.00	48	Precaria	\$ 1,855.00	OBRA COMPLEMENTARIA (HAB. VERTICAL)		
MODERNA HABITACIONAL -TRADICIONAL			SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO-SALON			72	Lujo	\$ 8,800.00
22	Lujo	\$ 9,345.00	49	Especial	\$ 6,080.00	73	Superior	\$ 6,775.00
23	Superior	\$ 7,790.00	50	Superior	\$ 5,065.00	74	Media	\$ 5,395.00
24	Media	\$ 7,115.00	51	Media	\$ 4,045.00	75	Económica	\$ 4,915.00
25	Económica	\$ 5,420.00	52	Económica	\$ 2,470.00	OBRA COMPLEMENTARIA (HAB. VERTICAL)		
26	Progresiva	\$ 3,795.00	SERVICIOS ESTACIONAMIENTO			76	Lujo	\$ 8,800.00
27	Superior	\$ 4,510.00	27	Superior	\$ 4,510.00	77	Superior	\$ 6,775.00
28	Media	\$ 3,445.00	28	Media	\$ 3,445.00	78	Media	\$ 5,395.00
29	Económica	\$ 2,815.00	29	Económica	\$ 2,815.00	79	Económica	\$ 4,915.00

Consideraciones Generales

1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluya en esta tabla.
2. Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demeritará por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se demeritará por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.
3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción.
4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.

Factores de ajuste

Avance de obra			Edad			Estado de conservación		
Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor
Terminada	1	1.00	10 Años	1	1.00	Bueno	1	1.00
Terminada	2	0.80	11-20 Años	2	0.80	Regular	2	0.70
Obra Negra	3	0.60	21-30 Años	3	0.70	Mal	3	0.50
			31-40 Años	4	0.60			
			41-50 Años	5	0.55			
			51-En adelante	6	0.50			

SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024

REGIDURÍA DE
DE INDUSTRIA
COMERCIO,
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
H. AYUNTAMIENTO
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN, PUEBLA
2021 - 2024

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE
QUIMIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGISTRARÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

REGISTRARÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

REGISTRARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

REGISTRARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUIMATLÁN

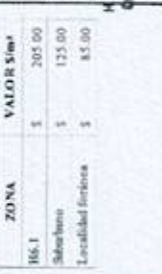
PLANO CATASTRAL DE ZONIFICACION Y VALORES UNITARIOS DE SUELO EJERCICIO FISCAL 2023

SIMBOLOGIA
ZONA DE VALOR CLASIFICACION
UR 1

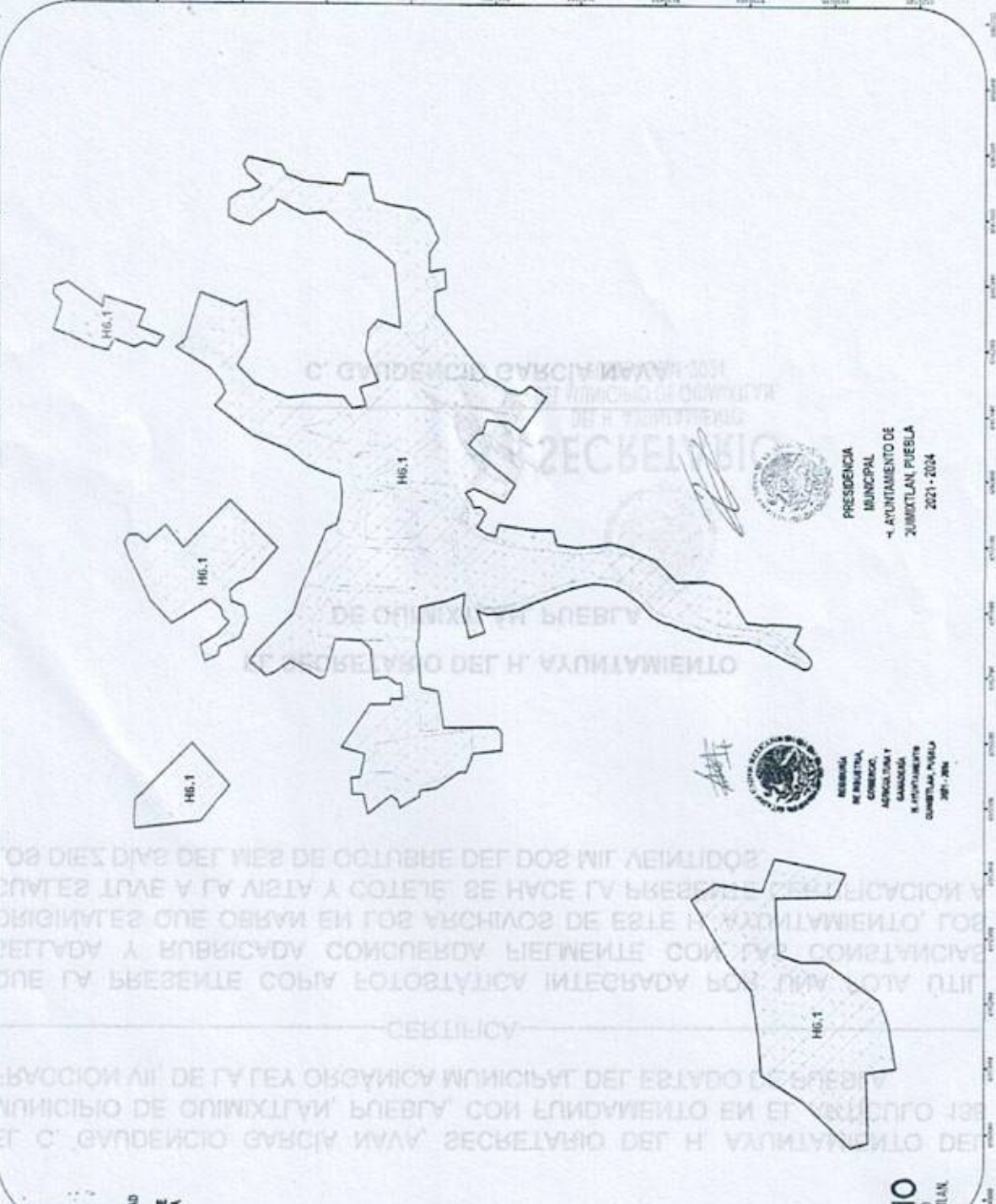
Tabla de valores unitarios de suelo urbano

ZONA	VALOR \$/m ²
UR 1	\$ 205.00
Distintos	\$ 125.00
Localidad fronteriza	\$ 85.00

PLANO 1/5



REGISTRARÍA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024



REGISTRARÍA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

REGISTRARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

REGISTRARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

REGISTRARÍA DE ECONOMIA H. AYUNTAMIENTO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE CUIMATLÁN PUEBLA 2021-2024

EL C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA INTEGRADA POR UNA FOJA ÚTIL, SELLADA Y RUBRICADA CONCUERDA FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA.**



SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA

10-10-2024



REGISTRARIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGISTRARIA DE BIENIOS VULNERABLES
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGISTRARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGISTRARIA DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



II. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIXTLÁN

PLANO CATASTRAL DE ZONIFICACION Y VALORES UNITARIOS DE SUELO. EJERCICIO FISCAL. 2023.

REGISTRARIA DE BIENIOS VULNERABLES
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

Tabla de valores unitarios de suelo urbano

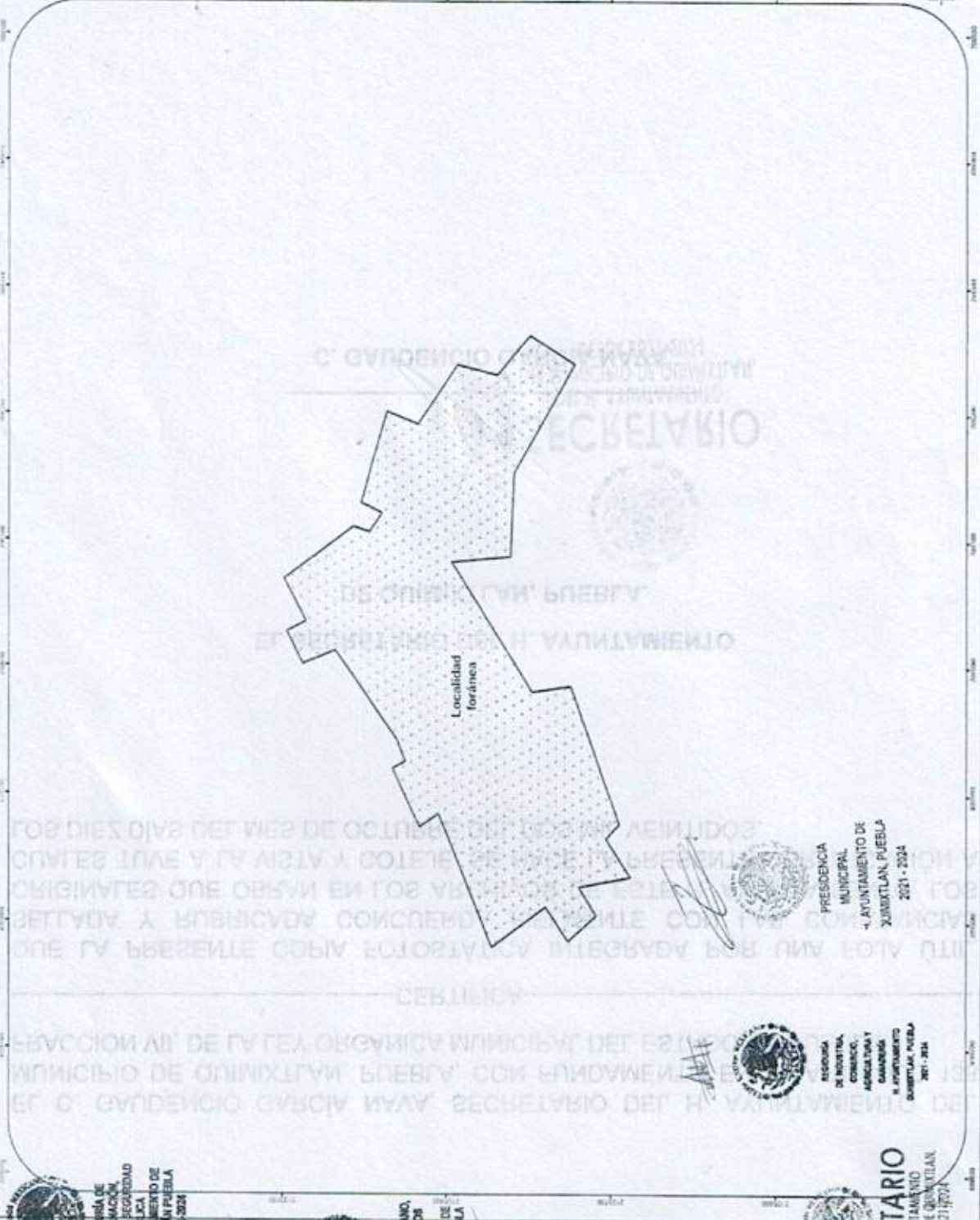
ZONA	VALOR \$m ²
Hs.1	\$ 205.00
SkMediano	\$ 125.00
Localidad Foránea	\$ 85.00

ZONA	VALOR \$m ²
Hs.1	\$ 205.00
SkMediano	\$ 125.00
Localidad Foránea	\$ 85.00

PLANO 2/5



REGISTRARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024



REGISTRARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGISTRARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGISTRARIA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGISTRARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

REGISTRARIA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA
2021-2024

SECRETARIO DEL M. AYUNTAMIENTO DE QUIXTLÁN PUEBLA 2021-2024

EL C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA INTEGRADA POR UNA FOJA ÚTIL, SELLADA Y RUBRICADA CONCUERDA FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA.**




SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024
C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN

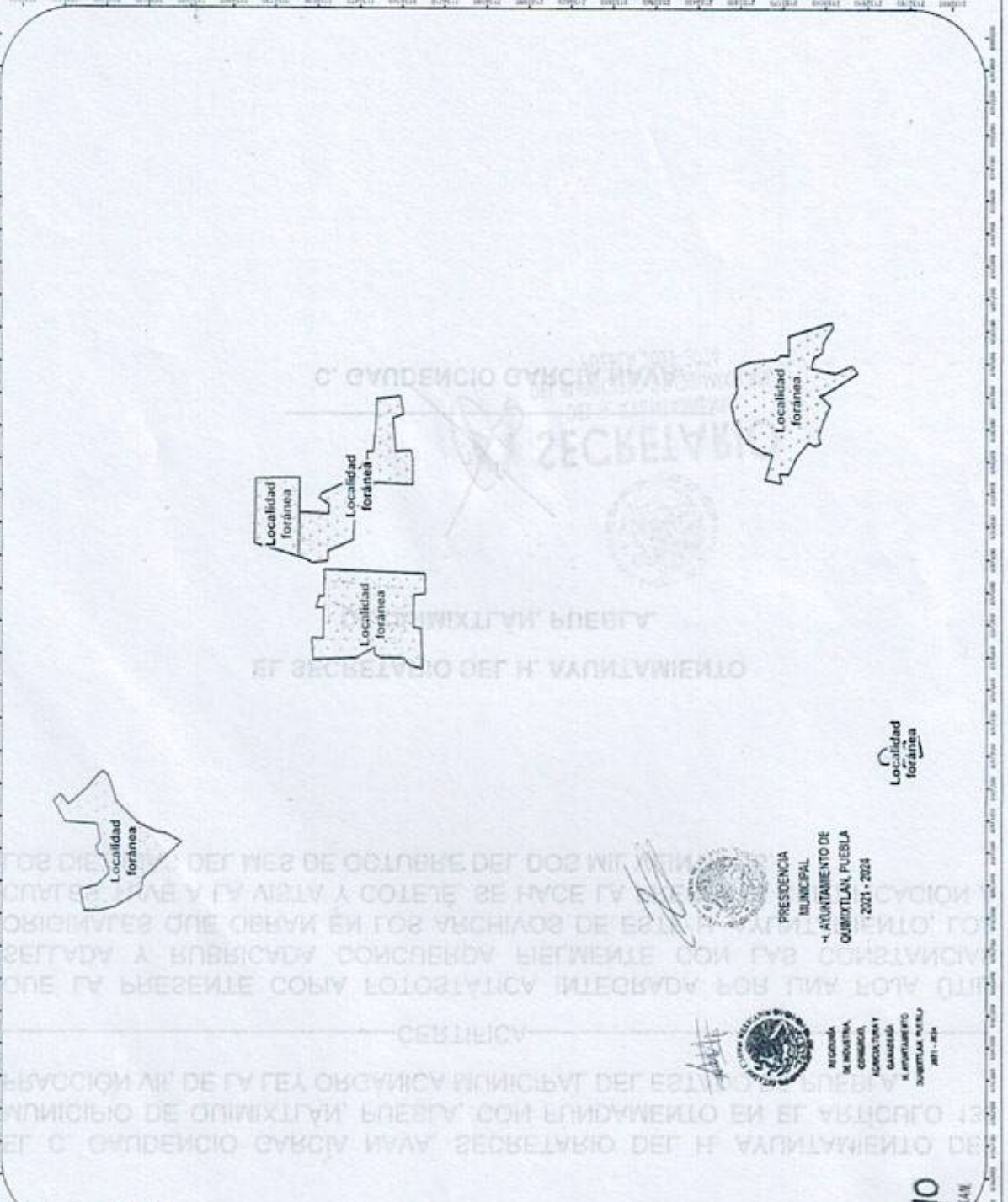
PLANO CATASTRAL DE ZONIFICACION Y VALORES UNITARIOS DE SUELO.
EJERCICIO FISCAL 2023

SIMBOLOGIA
 ZONA DE VALOR CLASIFICACIÓN

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

ZONA	VALOR \$/m ²
U6.1	\$ 205.00
Suburbano	\$ 125.00
Localidad foránea	\$ 85.00

PLANO 3/5



EL C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA INTEGRADA POR UNA FOJA ÚTIL, SELLADA Y RUBRICADA CONCUERDA FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA.**



SECRETARIO

DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,

PUEBLA 2021-2024

C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CUICATLAN

PLANO CATASTRAL DE ZONIFICACION
Y VALORES UNITARIOS DE SUELO
EJERCICIO FISCAL 2023

SIMBOLOGIA
ZONA DE VALOR CLASIFICACION

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

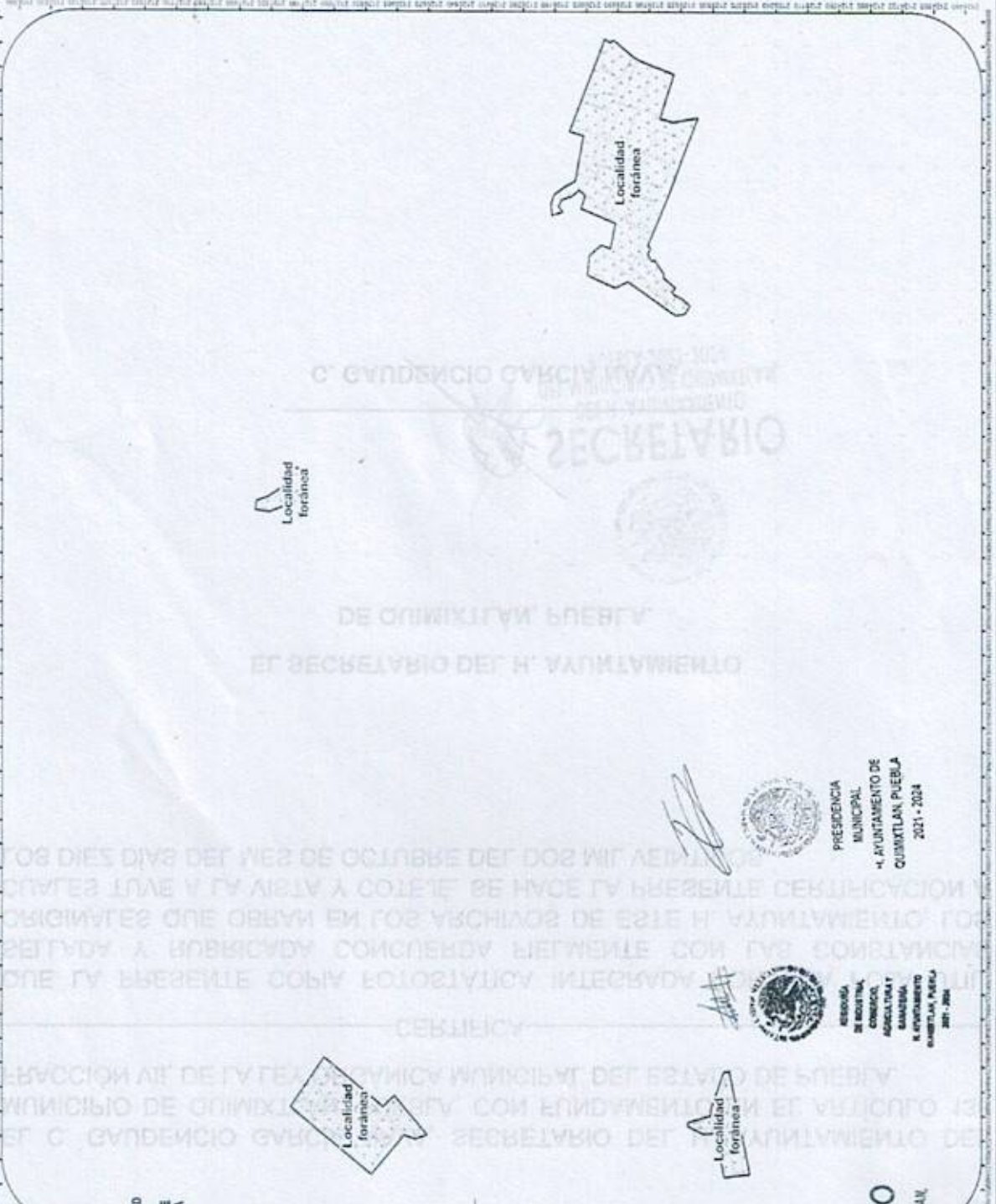
REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024



Localidad foránea

SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUICATLAN
PUEBLA 2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021 - 2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

REGISTRAR DE
SERVICIOS VOLUNTARIOS
IL AYUNTAMIENTO DE
CUICATLAN PUEBLA
2021-2024

SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUICATLAN
PUEBLA 2021-2024

EL C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA INTEGRADA POR UNA FOJA ÚTIL, SELLADA Y RUBRICADA CONCUERDA FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA.**




SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024
C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA

REGISTRARIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA DE EQUIPOS VULNERABLES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024



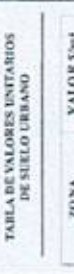
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN

PLANO CATASTRAL DE ZONIFICACIÓN Y VALORES UNITARIOS DE SUELO EJERCICIO FISCAL 2023

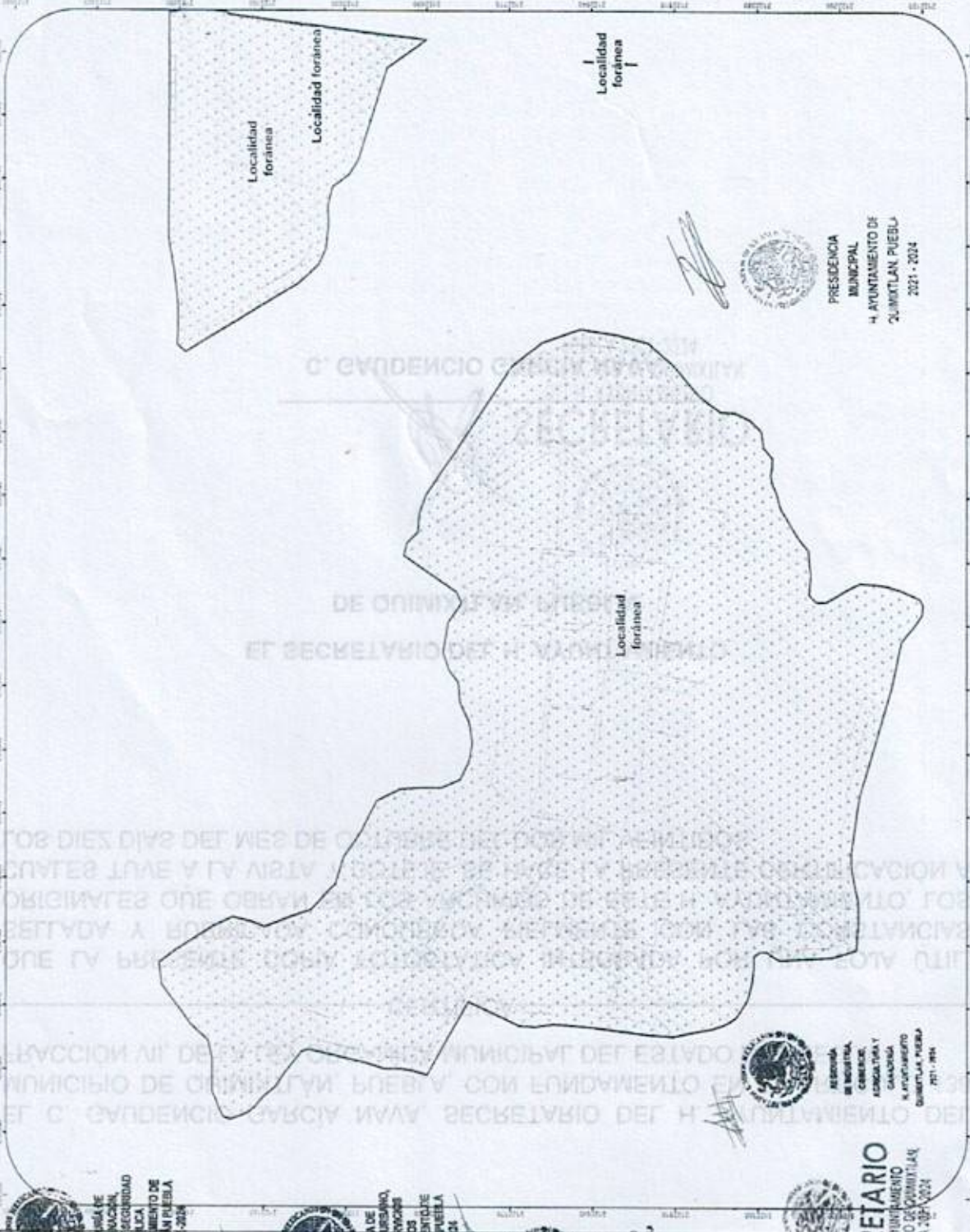
SIMBOLOGÍA
 ZONA DE VALOR CLASIFICACIÓN
 Localidad foránea

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

ZONA	VALOR \$m²
H.1	\$ 205.00
Shadano	\$ 125.00
Localidad foránea	\$ 85.00



PLANO 5/5



PRESENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

REGISTRARIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA
 2021-2024

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA, 2021-2024

EL C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA INTEGRADA POR UNA FOJA ÚTIL, SELLADA Y RUBRICADA CONCUERDA FIELMENTE CON LAS CONSTANCIAS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ. SE HACE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA.**



SECRETARIO

DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GAUDENCIO GARCÍA NAVA, QUIMIXTLÁN,
PUEBLA 2021-2024